BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 ACTA 58 FECHA 15-junio-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 12/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

VISTOS: La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2017, en el cual se halla contemplada la Contratación Directa para el "Servicio de Encuadernación de Documentos para el Banco Nacional de Fomento"; el informe CEO Nº 33/2017 de fecha 8 de junio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; las ofertas presentadas por las firmas G Y B de Catalina Beatriz Almada, DISTEC de Augusto Badian Gorgerino M., OLIVA COMERCIAL de Roberto López M. y GRAFICA MONARCA S.R.L.; y,

CONSIDERANDO: Que en el informe CEO Nº 33/2017 de fecha 8 de junio de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Contratación Directa BNF CD Nº 12/2017 "Servicio de Encuadernación de Documentos para el Banco Nacional de Fomento", a la firma **G Y B de Catalina Beatriz Almada**, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 12/2017 "Servicio de Encuadernación de Documentos para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 033/2017 de fecha 8 de junio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa CD Nº 12/2017 "Servicio de Encuadernación de Documentos para el Banco Nacional de Fomento", a la firma **G Y B de Catalina Beatriz Almada** en la modalidad de Contrato Abierto, con un monto mínimo de G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 5 (cinco) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 ACTA 58 FECHA 15-junio-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 12/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Anexo I

OFERENTE: G y B de Catalina Beatriz Almada

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON TAPA DURA COCIDO AL HILO: Tapa dura, cartón Nº 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía.- Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON TAPA DURA COCIDO AL HILO: Tapa dura, cartón Nº 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Oficio**	Unidad	Evento	1	41.000	41.000
3	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
4	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Oficio**	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
5	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Encuadernado de balance rubricados y planilla de sueldos 37 cm x 30,50 cm.	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
6	**82121903-001**	ENCUADERNACION "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón Nº 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. **Descripción del título impreso en stamping dorado, en algunos casos impresión del logo del Banco. Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1	37.000	37.000

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 12/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

7	**82121903-001**	ENCUADERNACION "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón Nº 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. **Descripción del título impreso en stamping dorado, en algunos casos impresión del logo del Banco. Tamaño: Oficio.**	Unidad	Evento	1	40.000	40.000

Monto Mínimo: G. 75.000.000.-
Monto Máximo: G. 150.000.000.-

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MEDINA
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 12/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Anexo II

Modelo de Contrato Abierto N°

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, y _____ Gerente General del Banco Nacional de Fomento, nombrado por Resolución Nº __ inserta en el Acta __ del __ de _____ de 2017 del Directorio del **BNF**, en ejecución de la Resolución Nº __ inserta en el Acta __ del __ de _____ de 2017 del Directorio del **BNF** denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra parte, , la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS**", con un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones) y un máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. OBJETO.

"Servicio de Encuadernación de Documentos para el BNF"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **321.993-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 ACTA 58 FECHA 15-junio-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 12/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	**1**	**1**	**0**	**0**	**260**	**30**	**1**	**99**	

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 12/2017**, para el "**Servicio de Encuadernación de Documentos para el BNF**", convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON TAPA DURA COCIDO AL HILO: Tapa dura, cartón Nº 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía.- Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1
2	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON TAPA DURA COCIDO AL HILO: Tapa dura, cartón N° 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Oficio**	Unidad	Evento	1
3	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1
4	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Oficio**	Unidad	Evento	1
5	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Encuadernado de balance rubricados y planilla de sueldos 37 cm x 30,50 cm.	Unidad	Evento	1

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 12/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

6	**82121903-001**	ENCUADERNACION "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón Nº 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. **Descripción del título impreso en stamping dorado, en algunos casos impresión del logo del Banco. Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1
7	**82121903-001**	ENCUADERNACION "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón Nº 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. **Descripción del título impreso en stamping dorado, en algunos casos impresión del logo del Banco. Tamaño: Oficio**	Unidad	Evento	1

***Monto mínimo**	**Gs. 75.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 150.000.000.-**

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la ***suscripción*** hasta el cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez suscripto el contrato, y emitida la orden de servicio deberán iniciarse los trámites para realizar los trabajos en un plazo que no exceda los ***2 (dos) días hábiles, en el horario de 07:45 a 15:45 hs***, en coordinación con la División de Servicios Generales, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 Mayo). Los trabajos deberán ser realizados en el área donde son requeridos (IN SITU), según Lista de sectores que serán atendidos.

Sectores que deberán ser atendidos

- **Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento** - Ind. Nacional esq. 25 de mayo.
- **Ex Remmele I** – sito en Ntra. Sra. de la Asunción esq. Eduardo V. Haedo): Planta Baja: 1er. Piso-División de Servicios Fiscales.
- **Ex Remmele II** sito en Eduardo V. Haedo e/ Nstra. Sra. de la Asunción e Indep. Nacional): Biblioteca.-Patrimonio-Servicios Especiales.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 12/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

- **Edificio Litoral Alto Paraguay** – sito en Chile Nº 753 c/ Eduardo Víctor Haedo): **Piso 5º: Piso 6º**: Unidad Ejecutora del Programa Proyecto BNF-BID, Comité de Evaluación; **Piso 7º**: Consultoría Técnica; **Piso 13º**: Dir. de Riesgos
- **Edificio Inter Express** – sito en Herrera Nº 195 esq./Yegros): **Piso 10º**: Oficina 1001 correspondiente a las dependencias de la Dirección de Negocios Fiduciarios. **Piso 12° y 13°**: Auditoria Externa, Contraloría e Auditoria Interna.
- **Salón 25 de Mayo – Ex BBVA** – sito en 25 de Mayo Nº 222 c/ Yegros: Planta Baja: Div. Gestión de Créditos; Entre Piso: División Servicios Judiciales; Sub Suelo: Archivo de Servicios Judiciales.
- **Local Guardería TICEI – BNF** (sito en 25 de Mayo Nº 266/70 c/ Iturbe): Planta Baja y Entre Piso c/patio.
- **Edif. Ex OGA RAPE.**-Dirección de Tarjeta de Débito y Crédito (sitio en Eduardo Victor Haedo e/ Chile.
- **Instalaciones del Banco Nacional de Fomento en Cambio Grande.** (Taller y Mantenimiento – Archivo General)- sitio en Avda. Artigas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales – Sección Conservación y Servicios.**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto máximo del contrato abierto.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 12/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092